



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO,
FUNGIBLE Y OTROS PARA EL DESARROLLO EN
NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, SALAS
CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y
PROGRAMAS DE FUNDACIÓN INTEGRA**

2024



1.-Introducción

Fundación Integra y su constante interés por fortalecer la calidad educativa en los jardines infantiles, modalidades no convencionales y programas, planifica cada año la adquisición y selección de materiales didácticos y fungibles: novedosos, pertinentes y de excelencia; para enriquecer los ambientes educativos que se ofrecen a niños y niñas potenciando las experiencias educativas y de juego, creando con ello oportunidades de movimiento, imaginación, curiosidad, aprendizaje, a través de la exploración, el descubrimiento, la manipulación y la creatividad.

Las bases de la presente licitación, establecen los requerimientos de calidad que deben cumplir cada uno de estos materiales, considerando las especificaciones técnicas detalladas en este documento, que implican aspectos de seguridad, higiene, materialidad, estereotipo de género, no discriminación; siendo pertinentes a las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas, de los distintos niveles educativos; facilitando los procesos inclusivos de aquellos y aquellas que se encuentren en situación de discapacidad, (intelectual, motora, auditiva, visual), género e interculturalidad.

2.-Objetivo de la licitación

Adquirir material didáctico, material fungible y textos para bibliotecas de aula de continuidad 2024 en formato unitario y/o set, para los diversos items o proyectos requeridos, con el fin de contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje en los jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y programas de Integra; material que será distribuido durante el primer trimestre del año 2024 a los establecimientos de todo el país.

3.-Especificaciones técnicas por producto:

Se adjunta en anexos:

- Nómina de los Materiales Didácticos, Fungibles y Set de sellos pedagógicos. Para cada uno de ellos se considera descripción técnica y cantidad de materiales a licitar.
- Nómina de textos para bibliotecas de aula, considera nombre, autor, editorial, N° ISBN.

4.-Especificaciones generales del material requerido, se define:

4.1 Materialidad

Estos deben ser confeccionados con materias primas de buena calidad, y en lo posible renovables y de distinta materialidad: madera, papel, género, cartón, plástico, entre otros. A su vez, deben poseer diseños atractivos, novedosos y que propicien la exploración libre y sensorial, y la expresión creativa de los niños y niñas.

Material Didáctico

Los juguetes deberán ser seguros para los usuarios en circunstancias de uso normal o razonablemente previsible de los mismos, de modo que éstos no sufran males o lesiones debidas a su concepción, construcción o composición o inherentes a su uso.

En el caso de los materiales didácticos, deben cumplir con lo señalado en el D.S.N°114/2005 del MINSAL y el D.S.N°374/97 del MINSAL .

En términos generales, los materiales didácticos deben cumplir con los siguientes requisitos y características:

- Los juguetes y sus partes, así como sus fijaciones en el caso de juguetes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica, y en su caso, la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso sin roturas o deformaciones que puedan causar lesiones corporales.
- Materiales de superficies lisas, en las que se eliminen astillas o grietas pronunciadas.
- Materiales con puntas redondeadas que eviten cortes al ser manipulados.
- Materiales en los que cada pieza posea un tamaño mínimo superior a 3,5 cm. de diámetro (Decreto 53 MINEDUC).
- Materiales con sellado seguro en caso de contener elementos en su interior.
- Materiales que no contengan partes o piezas que puedan desprenderse accidentalmente.
- Normativa respecto a la Inflamabilidad.
- Normativa respecto a propiedades eléctricas y de la radiactividad.
- Normativa respecto a migración de ciertos elementos.
- Normativa respecto al etiquetado de productos.
- Los juguetes y sus accesorios y componentes que pudieran separarse, destinados a niños menores de 3 años, deberán ser de dimensiones suficientes para que no puedan ser tragados y/o inhalados.

Los oferentes que participen en el proceso deberán dar cumplimiento a la integridad de la normativa vigente vinculada a los productos licitados, acreditando, mediante certificado emitido por una entidad autorizada, que debe sustentarse en el análisis químico de los productos, en los siguientes aspectos:

4.2.1 Documento que acredite los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico (artículos 5 al 11 del D.S. N°114/2005).

Los juguetes y sus partes, así como sus fijaciones en el caso de juguetes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica, y en su caso, la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso sin roturas o deformaciones que puedan causar lesiones corporales.

- Se admite, para cumplir este aspecto, un certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Europea EN71-1, o la norma chilena 3251 parte 1, o la norma ISO 8124-1, o la norma ASTM F963.
- En el caso de productos para menores de 3 años, debe presentar un ensayo para partes pequeñas.



- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

4.2.2 Documento que acredite los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad (artículos 12 al 14 del D.S. N°114/2005)

Según el DS 114/2005, los siguientes juguetes deben estar hechos con materiales que no se quemen al quedar expuestos a una llama o chispa u otra fuente potencial de fuego, o, de no ser esto posible, ser de un material que arda lentamente y con poca velocidad de propagación de la llama; y no ser fácilmente inflamables, esto es, que la llama se apague tan pronto como se retiren del foco del fuego.

Los siguientes productos deben presentar este certificado:

- Ropas, disfraces, capas, vestidos confeccionados con mucha tela y demás similares.
 - Aquellos concebidos para que el niño o niña pueda entrar, como carpas de campaña, túneles de tela y casas de juguete.
 - Los diseñados para ser acariciados, como los que tienen relleno blando.
 - Los que se usan encima del cuerpo como máscaras, pelucas y demás similares.
- Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2, o la norma chilena 3251 parte 2, o la norma ISO 8124-2, o la norma ASTM F963
- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

4.2.3 Documento que acredite los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos (artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005)

- Los juguetes deberán ser diseñados y fabricados de forma que su ingestión, inhalación, contacto con la piel, las mucosas o los ojos, no represente riesgos para la salud o peligro de lesiones corporales cuando se utilicen de acuerdo a su destino normal conforme a su uso previsible por el comportamiento habitual de los niños.
- Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3, o la norma chilena 3251 parte 3, o la norma ISO 8124-3, o la norma ASTM F963
- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

4.2.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno (artículo 18 D.S. N°114/2005)

Los solventes empleados en la fabricación de juguetes deberán ser removidos del producto terminado de modo que la concentración residual de éstos no pueda afectar la salud de los niños.

-Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite que el producto no excede el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005. Dicho certificado debe sustentarse en el análisis químico de los productos.

4.2.5 Etiquetado (artículos 23 al 26 D.S. N°114/2005)

La información acerca de los juguetes debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error.

La información que se entregue sobre los juguetes debe presentarse en la etiqueta del juguete o del producto que lo contiene. Deberá expresarse en idioma **español**, sin perjuicio de presentarse además en otros idiomas, y en un tamaño y tipo de letra que permitan su lectura a simple vista. Los productos deben contener al menos la siguiente información obligatoria:

- Nombre genérico del producto, cuando éste no sea plenamente identificable a simple vista.
- Nombre o razón social y domicilio del productor o responsable de la fabricación o importación del juguete.
- País de origen del producto.
- Leyenda o símbolo que indique la edad del usuario recomendada por el fabricante.
- La indicación "advertencia, se debe utilizar bajo la vigilancia de un adulto", cuando sea necesaria esta supervisión.

Aquellos juguetes que, debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos, son claramente inadecuados y podrían resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deben llevar la indicación siguiente: "ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS".

Los juguetes que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años, deben agregar a la advertencia anterior, la indicación: "CONTIENE PARTES PEQUEÑAS".

Es requisito la emisión por parte de cada uno de los proveedores participantes en el proceso, una "Declaración Jurada", que exprese que los productos que fabrica, importa, comercializa o distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en riesgo o dañen la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en esta materia, al momento de presentar las ofertas, para este tipo de recursos.

Integra solicitará los respectivos certificados de pruebas y ensayos que acrediten que el producto ofertado cumple con toda la normativa chilena vigente en esta materia, los que serán considerados para excluir aquellos productos que no cumplan con los parámetros seguros, según normativa. Estos certificados deben ser emitidos por un laboratorio acreditado, nacional o extranjero, y sustentado en

un análisis físico/químico. Las declaraciones de cumplimiento u otros documentos emitidos por el fabricante o importador no serán admitidos como certificados.

Se reitera que, los oferentes que participen en el proceso deberán dar cumplimiento a la integridad de la normativa vigente vinculada a los productos licitados. A su vez, toda normativa deberá ser considerada en su versión vigente al momento de presentación de las ofertas. Material Fungible. Los productos seleccionados y posteriormente licitados deben cumplir con la normativa vigente de seguridad.

Material Fungible

Los productos a adquirir deben cumplir con el Decreto 144 de 1985 del MINSAL y 374 de 1997 del MINSAL.

En el caso de productos adhesivos, estos deben ser elaborados en base a una solución acuosa y no deben indicar prohibición de uso por niños/as ni prohibición de uso en ambientes no ventilados.

Los oferentes que participen en el proceso deberán dar cumplimiento a la integridad de la normativa vigente vinculada a los productos licitados, acreditando, mediante certificado emitido por una entidad autorizada, que debe sustentarse en el análisis químico de los productos.

Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción de la certificación extendida ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, o una traducción simple acompañada además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

4.3 Instructivos o documentos anexos

En aquellos casos en que el juguete o material esté acompañado de instrucciones, guías o folletos, estos deben presentarse en idioma español, independiente de que considere, además, otros idiomas.

4.4 Estereotipos de género

Los materiales deben estar diseñados sin estereotipos de género en relación a características físicas, colores, u otras particularidades, esto con el propósito que puedan ser utilizados indistintamente por niños y niñas, favoreciendo así la equidad de género.

4.5 No discriminación

Se espera que los productos respondan a la diversidad, satisfaciendo las diferentes necesidades e intereses de los niños y niñas. En este contexto es esperable que los materiales posean características variadas en relación al peso, grosor, textura, tamaño, volumen, entre otros, permitiendo con esto el acceso a ellos de todos los niños y niñas sin excepción.

Es importante destacar que los materiales didácticos y fungibles deben favorecer los procesos educativos inclusivos de los niños y niñas que se encuentran en situación de discapacidad (intelectual, motora, auditiva, visual) con la intención de minimizar las barreras para la participación y el aprendizaje.

5.- Énfasis pedagógicos en relación a la selección de material didáctico y fungible

Para Integra es relevante potenciar el desarrollo pleno de los niños y niñas; por lo tanto, el material debe favorecer todos los ámbitos del aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia; en ese sentido se espera que el material didáctico responda a las descripciones realizadas e incorpore innovaciones que favorezcan el logro de aprendizajes de niños y niñas enunciados en los Objetivos de Aprendizaje de los siguientes núcleos de las BCEP:

5.1 Identidad y autonomía: materiales que permitan favorecer en el niño y la niña, la construcción gradual de su identidad y la progresiva independencia, confianza, autovalencia y autorregulación en los distintos planos de su actuar.

5.2 Convivencia y ciudadanía: materiales potencien que el niño y la niña convivan e interactúen pacíficamente con otros respetando la diversidad, costumbres, valores, tomen decisiones y progresivamente cumplan normas y acuerdos.

5.3 Corporalidad y movimiento: aquellos materiales que favorecen en niños y niñas adquirir conciencia de su propio cuerpo, como también de sus posibilidades motrices, y satisfagan sus necesidades de exploración, autonomía e identidad.

5.4 Lenguaje verbal: materiales que potencien en niños y niñas desarrollar el pensamiento, comprender su entorno, comunicar emociones, sentimientos, ideas, opiniones. Ampliar progresivamente sus recursos comunicativos verbales y para verbales.

5.5 Lenguajes artísticos: aquellos materiales que favorezcan en niños y niñas expresar, la imaginación y las vivencias propias representando el mundo interior, tomando contacto con producciones de diversos lenguajes artísticos (pintura, modelado, escultura, música, teatro, entre otros).

5.6 Exploración del entorno natural: aquellos materiales que potencien en niños y niñas explorar espontáneamente, descubrir, indagar y valorar el cuidado del medio ambiente.

5.7 Comprensión del entorno socio cultural: aquellos materiales que permitan potenciar en niños y niñas aprender e interactuar acerca de los diversos grupos humanos existentes, como viven, se organizan y crean, respetando su diversidad.

5.8 Pensamiento matemático: aquellos materiales que permitan potenciar habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el pensar lógico y los números, que les posibilitan comunicar y resolver situaciones prácticas y cotidianas.



6. Énfasis Educativo Institucional: en el marco de proveer herramientas para favorecer aspectos focalizados del proceso de enseñanza y aprendizaje de niños y niñas, Integra ha definido licitar, además, lo siguiente:

6.1 Set de sellos pedagógicos, considerando el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y, específicamente, la definición de los sellos pedagógicos de cada comunidad educativa se pondrá a disposición alternativas de set se sellos con materiales didácticos que permitan fortalecer la implementación de las temáticas más recurrentes de los PEI. La propuesta de los oferentes en primer término, debe ajustarse a las descripciones de cada set, aun cuando se acepta la innovación de los productos en la medida que cumpla con la normativa vigente y respete la funcionalidad y propósito para el cual fue definido cada set.

El Set de material debe ser presentado como tal y no como productos unitarios, que a su vez deben estar ofertados en un contenedor plástico con tapa y transparente; que permita que estén debidamente protegidos para su traslado, incorporando un rótulo que indique lo siguiente:

- **Nombre del set:** Set sello pedagógico “.....” (nombre del set adjudicado)

6.2 Textos biblioteca de aula: para abastecer a jardines infantiles de sus respectivas bibliotecas de aula (decreto 53), a través de esta licitación se espera adjudicar textos preseleccionado (título, editorial e ISBN) detallados en anexo, para las distintas edades de atención en educación parvularia, desde los 3 meses a los 5 años de edad. Los textos a adquirir han sido preseleccionados a través de una evaluación técnica que consideró: contenido, diagramación, imágenes, tipografía, entre otros.

7- Destino del Material Didáctico, Fungible, Sets y textos biblioteca de aula.

El material a adquirir mediante esta licitación, está destinado a ser distribuido en los jardines infantiles y/o niveles educativos, modalidades no convencionales y programas;

NIVEL	EDADES
Sala Cuna Menor (SCME)	0 a 1 año
Sala Cuna Mayor (SCMA)	1 a 2 años
Sala Cuna (SC)	0 a 2 años
Medio Menor (MME)	2 a 3 años
Medio Mayor (MMA)	3 a 4 años
Medios (MED)	2 a 4 años
Transición Menor (TME)	4 a 5 años
Transición Mayor (TMA)	5 a 6* años
Transiciones (TRA)	4 a 6 años
Heterogéneos (HET)	2 a 6 años
Jardín Sobre Ruedas (Modalidad no Convencional)	2 a 6 años
Mi Jardín al hospital (Modalidad no Convencional)	0 a 6 años
Mi jardín mi Hogar (Modalidad no Convencional)	0 a 6 años
Veranadas Pehuenches (Modalidad no Convencional)	2 a 6 años



Vacaciones en mi Jardín (Programa)	0 a 6 años
Tardes de juego en mi jardín (Programa)	0 a 6 años

8. Las Bases técnicas que se desarrollan, complementan las bases administrativas presentadas en el marco de esta licitación.